



2261

Arauca, Arauca, 15 de enero de 2020.

Asunto : **Auto concede recurso de apelación**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 0007900
Demandante : Luz Marina Oviedo Lozano
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional
Medio de control: : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Mediante sentencia de primera instancia dictada en audiencia inicial el día 14 de noviembre de 2018 (fls. 123 - 134), este despacho negó las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada mediante correo electrónico a las partes el día 16 de noviembre de 2018 (fl. 135).
2. El apoderado de la parte demandante presentó y sustentó recurso de apelación el día 21 de noviembre de 2018 (fls. 140 - 169), por lo que se entiende presentado oportunamente, conforme al artículo 247 del CPACA.
3. Conforme al artículo 243 del CPACA, son apelables las sentencias de primera instancia de los jueces administrativos; en consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el día 14 noviembre de 2018.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **001** de fecha **16 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez